

# ACCIÓN URGENTE

## DEBEN QUEDAR EN LIBERTAD CINCO BAHÁÍES EN DETENCIÓN ARBITRARIA

El 25 de mayo, fuerzas armadas huzíes irrumpieron en una reunión pacífica que celebraba la comunidad baháí en Saná (Yemen) y detuvieron arbitrariamente a 17 de sus miembros, entre ellos 5 mujeres y personal de derechos humanos y ayuda humanitaria. Doce de estas personas han sido liberadas desde entonces tras la presión internacional. Sin embargo, cinco permanecen en detención arbitraria por los servicios de seguridad e inteligencia huzíes y privadas de su derecho a asistencia letrada. Estas personas corren peligro de sufrir más violaciones de derechos humanos a manos de las autoridades huzíes, incluidos actos de tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional pide a las autoridades huzíes *de facto* que pongan en libertad inmediata e incondicional a las cinco personas baháíes que continúan recluidas, ya que su detención se debe únicamente al ejercicio pacífico de sus derechos humanos.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Portavoz de las autoridades huzíes de facto*  
*Spokesperson for the Huthi de facto authorities*  
Mohamed Abdelsalam  
Correo-e: [mdabdalsalam@gmail.com](mailto:mdabdalsalam@gmail.com)  
Twitter/X: [@abdusalamsalah](https://twitter.com/abdusalamsalah)

Señor Mohamed Abdelsalam:

*Me preocupa que cinco personas baháíes, entre las cuales hay personal de ayuda humanitaria y de defensa de los derechos humanos, permanezcan en detención arbitraria por las autoridades huzíes de facto tras ser arrestadas el 25 de mayo de 2023 durante una incursión en una reunión pacífica de la comunidad baháí —minoría religiosa de Yemen—, en violación de su derecho a la libertad de religión y de creencia, y de su derecho a no sufrir detención arbitraria. Las cinco personas detenidas siguen privadas de su derecho a asesoramiento jurídico después de llevar casi 10 meses encarceladas injustamente.*

*Según su representación letrada, se hallan recluidas en un centro de detención de seguridad e inteligencia dirigido por huzíes en la gobernación de Saná. Entre las personas detenidas se encuentran **Abdulelah Muhammad al Boni**, trabajador humanitario de 30 años con dos hijos, y **Abdullah al Olofi**, activista de derechos humanos de 45 años con cuatro hijos.*

*Aunque me complace que hayan sido puestas en libertad 12 personas baháíes, lo cierto es que nunca deberían haber sido detenidas. Y me preocupa que el resto de ellas que continúan bajo custodia corran el riesgo de sufrir nuevas violaciones, como tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional ha documentado los casos de decenas de personas —periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, personal académico, miembros de la minoría religiosa baháí y otras personas consideradas opositoras o críticas con los huzíes— a quienes las autoridades huzíes de facto sometieron a detención arbitraria, tortura y otros malos tratos, desaparición forzada y juicio injusto con posibilidad de imponerse la pena de muerte. Todas fueron objeto de esas actuaciones por ejercer pacíficamente sus derechos humanos, entre ellos su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de creencias.*

*Desde la detención de este grupo, las autoridades huzíes de facto vienen incitando a la violencia y la discriminación contra esta minoría religiosa, por lo que sus miembros corren mayor riesgo de sufrir violaciones graves de derechos humanos.*

***Por tanto, pido a las autoridades huzíes de facto que liberen de inmediato y sin condiciones a las cinco personas baháíes que tienen bajo su custodia. Asimismo les pido que pongan fin a todas las formas de discriminación y persecución ejercidas contra la minoría baháí y las demás personas sólo por su ejercicio pacífico de sus derechos humanos, entre ellos su derecho a la libertad de religión y de creencias.***

*Atentamente,*

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 25 de mayo, fuerzas armadas huzíes irrumpieron en una reunión pacífica que celebraba la comunidad bahaí en Saná (Yemen) y detuvieron arbitrariamente a 17 de sus miembros, entre ellos 5 mujeres y personal de derechos humanos y ayuda humanitaria.

Desde 2015, Amnistía Internacional ha [documentado](#) la situación de 82 miembros de la comunidad bahaí de Yemen a quienes las autoridades huzíes *de facto* han detenido y sometido a desaparición forzada, tortura y reclusión en régimen de incomunicación, o han privado del derecho a un juicio justo.

Cinco personas bahaíes detenidas en [2016](#) pasaron más de dos años recluidas sin cargos ni juicio y sin medios de impugnar su detención, hasta que en septiembre de 2018 fueron acusadas de diversos delitos graves —entre ellos el de espionaje para Estados extranjeros—, algunos de los cuales podían comportar la pena de muerte. Fueron juzgadas en un juicio colectivo contra un total de 24 bahaíes, aunque las restantes 19 —entre quienes figuraba la hija adolescente de una persona bahaí detenida— lo fueron *in absentia*. En 2020, las autoridades huzíes *de facto* ordenaron la puesta en libertad de todas las personas bahaíes encarceladas [a condición de que se exiliaran](#). Sin embargo, los cargos que pesaban contra estas 24 personas no fueron retirados.

Hamid Haydara, preso de conciencia bahaí detenido en 2013, quedó en libertad en 2020. Había sido condenado a muerte en 2018 e indultado en 2020. Amnistía Internacional había expresado su preocupación a las autoridades huzíes *de facto* por los motivos de su detención y por la [irregularidad manifiesta de las actuaciones judiciales en su caso](#): reclusión prolongada antes del juicio, retrasos indebidos en la celebración del juicio, tortura y otros malos tratos y falta de acceso a asistencia letrada durante los interrogatorios, entre otras.

Todas las partes en el conflicto armado que tiene lugar en Yemen —las fuerzas huzíes, el gobierno reconocido internacionalmente, el Consejo de Transición del Sur, la coalición encabezada por Arabia Saudí y las fuerzas yemeníes apoyadas por Emiratos Árabes Unidos— han perpetrado crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos, como muertes deliberadas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos y juicios injustos.

El 17 de octubre de 2023, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una [resolución](#) en la que pedía a las autoridades huzíes *de facto* “que eliminen los obstáculos que impiden el acceso de la ayuda humanitaria y de socorro, que liberen a los trabajadores humanitarios secuestrados y que pongan fin a la violencia y la discriminación contra las mujeres y a la selección de objetivos por motivos de religión o creencias”.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe e inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 10 de mayo de 2024**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Abdullah al Olofi, Abdulelah Muhammad al Boni y Hassan Tariq Thabet (masculino en todos los casos).

**ENLACE A LA AU ANTERIOR** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde31/7159/2023/es/>